

TEXTILE  
SOLUTIONS.

INDUSTRY  
SOLUTIONS.

SCIENCE & SERVICE  
SOLUTIONS.

**CHT**

SMART CHEMISTRY  
WITH CHARACTER.

# CÓDIGO DE CONDUCTA

REGLAS FUNDAMENTALES DE CONDUCTA  
DEL GRUPO CHT

# NUESTROS **PRINCIPIOS** INCLUYEN EN PARTICULAR...

**El Código de Conducta comprende las reglas básicas y principios más importantes de nuestra compañía. Es el marco básico de orientación y se aplica por igual a cada uno de nosotros, desde la dirección general y ejecutivos, hasta cada uno de los empleados individuales.**

Nosotros respetamos la ley tanto en nuestras actividades empresariales como en nuestra conducta individual.

Un comportamiento responsable, respetuoso con las leyes e íntegro es de importancia primordial para la reputación de nuestra compañía y la confianza de nuestros socios comerciales y del público en general. Todos somos responsables de la reputación de nuestra compañía.

En el caso de existir indicios o sospechas de violación de las reglas de nuestro código, directivas separadas y/o leyes, estos deberán ser reportados a cada responsable y/o directivo superior para investigar los hechos que deberán ser notificados inmediatamente a la Dirección General de la RBI. Se deberá encontrar una solución inmediata y sancionar las violaciones de manera adecuada.

El Código de Conducta se aplica indistintamente a todas las sociedades del grupo CHT. Los directivos de las empresas extranjeras tanto como los de las domésticas pertenecientes al grupo CHT, son los responsables de la implementación, y la comunicación de esta directiva. También del control sobre su cumplimiento.

Ellos deben ser un ejemplo de integridad por su conducta y deben asegurarse de que los colaboradores asignados entiendan los requisitos del código, que participen en todas las sesiones de capacitación que sean necesarias y de que reciban la asistencia necesaria por parte de la organización con el fin de cumplir con el Código de Conducta.

Esperamos de nuestros socios comerciales, que apliquen nuestras normas o cumplan con requisitos equivalentes en su propio código de conducta.

## 1. CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES LABORALES Y SOCIALES

- ▶ Respeto de los sindicatos y la cogestión empresarial, los convenios colectivos pertinentes y los principios éticos
- ▶ Cumplimiento de las normas de seguridad del lugar de trabajo
- ▶ Gestión responsable del equipo, comportamiento respetuoso dentro de la empresa y hacia terceros
- ▶ Promoción de un entorno de trabajo diverso e integrador
- ▶ Obligación de proteger la dignidad humana y evitar todo tipo de discriminación, especialmente discriminación por motivos de edad, raza, color de la piel, género, orientación sexual, origen, religión o discapacidad
- ▶ Nula tolerancia con el trabajo infantil y el trabajo forzado dentro de nuestro grupo de empresas, incluyendo combatirlos en su caso en nuestros «partners» a lo largo de la cadena de aprovisionamiento y suministro

## 2. PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERES

- ▶ Las decisiones empresariales se deben tomar siempre en base a criterios objetivos y considerando los mejores intereses de la compañía
- ▶ Los conflictos de interés por intereses particulares, tanto económicos como de otro tipo, incluyendo aquí también a personas u organizaciones involucradas, deben evitarse desde el principio
- ▶ Los regalos, invitaciones o donaciones, no deben influir en las decisiones empresariales e incluso debe evitarse dar esta impresión

En caso de duda, la dirección deberá tomar las decisiones pertinentes

- ▶ No debemos influir las decisiones empresariales de nuestros socios comerciales garantizando beneficios personales, incluso en el caso de personas o organizaciones relacionadas con nuestros «partners empresariales»
- ▶ Si pese a todo se produjera un caso de conflicto de intereses, este se debe resolver cumpliendo con la ley y las reglas de este Código de Conducta
- ▶ Los posibles conflictos se deben poner en conocimiento de forma transparente al responsable y/o al directivo superior

## 3. PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE

- ▶ Considerar los requerimientos y estándares jurídicos y técnicos para la seguridad de la producción y de los productos con el fin de proteger a los colaboradores, los vecinos y los socios comerciales
- ▶ Cumplimiento de las obligaciones jurídicas en materia de protección del medio ambiente y de la salud
- ▶ Protección y gestión de los materiales y recursos naturales en el marco de nuestra gestión de la sostenibilidad, es decir en base a aspectos económicos, ecológicos y sociales

## 4. PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA LEAL

- ▶ Comportamiento leal con la competencia, prevención de riesgos en virtud de las normas anticartel
- ▶ Resaltar nuestras capacidades sin desacreditar a los Competidores
- ▶ Comportamiento leal frente a compañeros, competidores, clientes y proveedores

## 5. PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE DINERO

- ▶ Prevenir las actividades de blanqueo de dinero, es decir, la introducción de activos procedentes de actividades delictivas en el ciclo regular, financiero y económico
- ▶ Las transacciones financieras inusuales que pudieran ser sospechosas de blanqueo monetario serán comunicadas a las autoridades competentes

## 6. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

- ▶ El soborno no es un medio para conseguir un contrato
- ▶ Nula tolerancia con la corrupción en cooperación con proveedores, clientes, distribuidores, otros socios comerciales o funcionarios públicos
- ▶ En caso de dudas, abstenerse de hacer negocios si hay sospechas de corrupción o de soborno

## 7. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

- ▶ Respeto a la confidencialidad de los datos personales y empresariales de acuerdo con la legislación sobre protección de datos en vigor
- ▶ Protección de la seguridad de las TI y respeto a los reglamentos de seguridad de las TI
- ▶ Proteger la información confidencial y los registros empresariales del acceso e inspección por terceros o personas no involucradas
- ▶ No se recolectarán ni procesarán datos sin el consentimiento de los sujetos involucrados y su correspondiente permiso legal

## 8. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA EMPRESA Y DE LA PROPIEDAD DE LOS SOCIOS COMERCIALES

- ▶ Tratamiento responsable de las propiedades de la empresa mediante la protección de los bienes de la empresa en caso de pérdida, deterioro, robo, uso indebido y otros actos ilícitos
- ▶ Protección de los secretos comerciales y de la propiedad intelectual
- ▶ Respeto de las propiedades de la empresa y de la propiedad intelectual de los competidores y socios comerciales en el marco de los acuerdos y las disposiciones legales existentes

## 9. ADOPCIÓN DE LAS NORMAS SOBRE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

- ▶ Verificación de las relaciones con los clientes en el marco de los controles aplicables para el comercio nacional e internacional
- ▶ Cumplimiento de las disposiciones de importación y de las restricciones a la exportación de productos y servicios

## 10. REGALOS E INVITACIONES

- ▶ Únicamente se aceptarán invitaciones y regalos derivados de las relaciones comerciales y de eventos empresariales oficiales, en el caso de que sean socialmente adecuados y conformes a prácticas empresariales dignas de confianza
- ▶ Se deben respetar las normas fiscales



04 / 2021

**CHT**  
SMART CHEMISTRY  
WITH CHARACTER.

[www.cht.com](http://www.cht.com)